

distribuciones interiores y de aparcamientos así como las correspondientes al proyecto de edificación, se consideran no vinculantes, debiendo resolverse en el momento previo a la solicitud de la licencia.

3.º Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA según lo regulado en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art. 131 siguiente.

4.º Significar igualmente al promotor que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 bis del PEPRI Centro, con carácter previo a la concesión de la licencia de obras habrá de hacer efectiva la valoración del exceso de aprovechamiento».

Respecto a esta Propuesta consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrán interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Regulador de las Bases del Régimen Local y arts. 52.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Málaga, 13 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

#### AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 2108/94).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER: Que esta Corporación Municipal, en sesión de 26 de abril de 1994, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para cambio de uso del inmueble situado en calle Granados s/n, de urbanización Monteluz, promovido por la Empresa Sistemas Educativos Príncipes, S.L., y redactado por el Arquitecto Don Enrique Vallecillos Segovia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo consultarse, durante el referido plazo, de 8 a 14 horas.

Peligros, 10 de junio de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

##### ANUNCIO. (PP. 2121/94).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 1 de junio de 1994, acordó aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 19, promovido por D. Miguel Luque Rodríguez y otro lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Montilla, 16 de junio de 1994.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

*RESOLUCION relativa a la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de plazas de Suboficial de la Policía Local. (PP. 2134/94).*

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión de plazas de Suboficial de la Policía Local, correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de 1990, 1991 y 1992, se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los aspirantes excluidos que se relacionan, tendrán un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivan la exclusión, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con apercibimiento de que si así no lo hicieran, su instancia se archivaría sin más trámites, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nombre: Moral Blancat, Ana del.

D.N.I.: 30.451.251.

Causa:

- No manifestar estar en posesión del permiso de conducción A2 y B2.
- No abonar derechos examen.
- No presentarse a la medición de talla.
- No presentar certificado médico.

Nombre: Rey Calvo, Clemente del.

D.N.I.: 30.400.019.

Causa:

- No presentar D.N.I.
- No manifestar estar en posesión del permiso de conducción A2 y B2.
- No presentarse a la medición de talla.
- No presentar certificado médico.

Fecha, lugar y hora de celebración de la primera prueba de la fase de oposición: Se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal una vez que se conozcan las plazas vacantes existentes para su provisión en turno libre.

Córdoba, 22 de junio de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### EDICTO. (PP. 2163/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada

el pasado día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A. P-3, promovido por el Rectorado de la Universidad de Córdoba.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que previamente a la aprobación definitiva subsane las deficiencias detectadas por los SS.TT., de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 17 de junio de 1994.- El Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

##### ANUNCIO. (PP. 2179/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de mayo del presente año, entre otros, acordó aprobar inicialmente la División y Modificación del Perímetro de la U.A. núm. 14 de Motril, sita entre Rambla de las Brujas, traseras de calle San Pablo y continuación de calle Manuel Peña Alto, C, presentada por Maldonado y Gárnica, C.B.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2.º planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 2215/94).

En la sesión plenaria ordinaria del 27 de junio de 1994 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización presentado por Construleón, S.L.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 28 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

#### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

##### ANUNCIO. (PP. 2219/94).

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación de la U.E. 15 en la calle Jesús Guridi, a instancia de D. Juan Vallejo Díaz, con suspensión de licencias en el Área objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes

se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación. Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Duque número 1.

Alcalá de Guadaira, 20 de junio de 1994.- El Delegado de Urbanismo.

#### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

##### ANUNCIO de información pública. (PP. 2337/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial «PP-CO-4 El Naranjal».

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

##### EDICTO sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización y parcelación del Plan Parcial Núm. 6 El Cangilón. (PP. 2352/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa. HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio actual, el Proyecto de Urbanización y Parcelación del Plan Parcial núm. 6 «El Cangilón», promovido por D. Antonio Campos Peña, en representación de «Río Pudio S.L.» visado por el Colegio de Arquitectos con el número 470/94 núm. 1, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coria del Río, 14 de julio de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.